0000198

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 1014

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo			Fecha de Emisión:	31/MAY/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación			ID del llamado	**400.118**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:		LCO	
Descripción del Llamado:	LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 04/2020 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MITIC. PLURIANUAL 2020-2022". ID N° 400.118				
Proveedor:	MECANICAR S.A.			RUC:	80055807-3
Contrato Nº 16/2021	Vigencia: 30/09/2023	Firmado: 30/12/2021		Código de Contratación:	CO-12021-22-213955

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS CEDIDOS A MITIC						
1	3.1.24	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Lts. De Aceite 15W40	UN	N/A	N/A	8.00	27.500	220.000
2	3.1.25	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de Aceite	UN	N/A	N/A	1.00	65.000	65.000
3	3.1.26	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de Aire	UN	N/A	N/A	1.00	65.000	65.000
4	3.1.27	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de Combustible	UN	N/A	N/A	1.00	65.000	65.000
5	3.5.36	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Control de Hoja Elástico	UN	N/A	N/A	2.00	150.000	300.000
6	3.10.10	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Conmutador de luces	UN	N/A	N/A	1.00	64.459	64.459
7	3.10.9	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Faros busca huellas	UN	N/A	N/A	1.00	51.269	51.269
8	3.17.12	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Tapicería	UN	N/A	N/A	1.00	250.205	250.205
9	3.17.15	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Espejo retrovisor externo izquierdo	UN	N/A	N/A	2.00	117.746	235.492
10	3.17.14	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Cepillos limpia parabrisas	UN	N/A	N/A	2.00	24.950	49.900

TOTAL GUARANÍES	**1.366.325**
SON (EN LETRAS)	**Un millon trescientos sesenta y seis mil trescientos veinticinco.-**

Lugar de entrega:	Gral . Santos 1170 c/Concordia. Complejo Santos	
Vigencia de Orden:	Desde: 31/05/2022	Hasta: 02/06/2022
Observación:		
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

s multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

CYNTHIA BENÍTEZ	31/05/2022	Héctor Vera Jefe Dpto. de Transporte DGAF - MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.